



## DICTAMEN DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN DE LOS AÑOS 2018, 2019 Y 2020

Aprobado por unanimidad por el Pleno del Consejo de Cooperación  
celebrado el 28 de julio de 2022

El Consejo de Cooperación agradece a la División de Evaluación el envío de los Informes de Evaluación correspondientes a los años 2018, 2019 y 2020. Tras estudiar su contenido y escuchar la opinión de todos los actores que forman parte del Consejo, en uso de las competencias que le atribuye el RD 2217/2004, de 26 de noviembre, donde se determina la capacidad que el Consejo de Cooperación tiene para informar por propia iniciativa, emite el siguiente Dictamen.

### I.- ANTECEDENTES

1.- El Consejo de Cooperación decidió en 2014, en uso de sus competencias, someter a análisis y dictamen tanto los Planes Bienales de Evaluación como los Informes anuales de Evaluación, que son los documentos en donde se establecen los compromisos y se reportan las iniciativas de evaluación de la Cooperación Española. A través de esa decisión el Consejo quería subrayar la importancia que le atribuye a la actividad evaluadora, como resorte clave para promover un proceso de mejora continua en la calidad, eficacia y niveles de impacto de la acción de desarrollo. Una evaluación rigurosa y confiable es clave, en primer lugar, para nutrir los ejercicios de transparencia y de rendición de cuentas que los gestores de la cooperación para el desarrollo deben hacer ante los contribuyentes, ante los actores con los que colaboran y, muy centralmente, ante las poblaciones cuya vida pretenden mejorar. Al tiempo, la evaluación es un instrumento insustituible para la detección y corrección del error, para la acumulación sistematizada de aprendizaje y para dotar de mayor conocimiento y solidez analítica a las políticas. No existe una buena política de cooperación allí donde no existe una cultura de la evaluación sólida y bien enraizada en las instituciones.

2.- Dadas estas valoraciones, se entenderá que el Consejo de Cooperación haya seguido con enorme preocupación el proceso de debilitamiento progresivo y de pérdida de objetivos de la División de Evaluación producidos en estos últimos años. Tras un inicio muy prometedor, la División de Evaluación perdió parte de sus efectivos humanos, redujo el número de evaluaciones directamente gestionadas y abandonó alguna de las tareas y propósitos de monitoreo del sistema que se había planteado en sus orígenes. El Consejo de Cooperación confía en que se esté ante el inicio de una etapa de reversión de este proceso, que conduzca al fortalecimiento progresivo de la actividad de evaluación en el seno de la Cooperación Española. Constituye una oportunidad para ello la propuesta, respaldada por el Dictamen de este Consejo, de crear una Oficina de Evaluación de la Cooperación Española (OECE) que se contiene en el Proyecto de Ley de Cooperación al Desarrollo y Solidaridad Global. No obstante, no debiera esperarse al desarrollo normativo de esa Ley para dar señales claras de que está ante una nueva etapa, que debe venir presidida por el propósito de fortalecer la política de evaluación, dotando de los recursos humanos y financieros necesarios a la unidad administrativa encargada de su gestión.



3.- Por último, el Consejo quiere agradecer a la División de Evaluación y a la DGPOLDES el esfuerzo realizado por recuperar el retraso acumulado en la emisión de los Informes anuales, haciendo llegar al Consejo, en un plazo de apenas cinco meses, los Informes correspondientes a los años 2018, 2019 y 2020. Como en otros casos, el Consejo reitera que su actividad dictaminadora solo adquiere plena eficacia cuando la valoración y las recomendaciones se emiten en tiempo cercano al ejercicio anual que se evalúa. Esperamos, pues, que esos retrasos en la emisión de informes no se vuelvan a producir y felicitamos al nuevo equipo de la División y de la DGPOLDES por corregir, de modo tan ágil, la situación de partida. Al objeto de contribuir a ese proceso de actualización de los informes, el Consejo de Cooperación ha decidido dictaminar de manera conjunta los tres informes que se le han hecho llegar en estos últimos meses.

## II.- VALORACIÓN DE LA ACTIVIDAD EVALUADORA

4.- Los Informes de Evaluación dan cuenta del número y características básicas de las iniciativas evaluadoras promovidas por los actores del sistema español de cooperación para el desarrollo y finalizadas en cada uno de los años correspondientes. Si se atiende al número de evaluaciones, la tendencia en los tres años considerados es creciente, siendo especialmente importante el salto producido en 2020: se pasa de 177 evaluaciones en 2018 a 214, en 2019, y se eleva la cifra a 359, en 2020. No obstante, la evolución de los recursos dedicados a financiar esas tareas no marcha en paralelo al número de evaluaciones: los recursos caen de 1,45 millones de euros, en 2018, a 1,39 millones, en 2019, y ascienden a 2,15 millones, en 2020. Si se atiende al hecho de que ya en 2018 se había reducido los recursos dedicados a la evaluación respecto al año anterior, se confirma que no hay una tendencia consolidada en las asignaciones presupuestarias a este tipo de tareas, lo que resulta un indicio de su relativa postergación en las prioridades de los gestores. En todo caso, como balance general, se puede concluir que la actividad evaluadora tiene en la Cooperación Española una entidad presupuestaria minúscula: apenas se dedican a esas tareas el 0,15% de los recursos de la AOD bilateral bruta en 2018 y 2019 y ese coeficiente se eleva al 0,24, todavía muy bajo, en 2020. Si se atiende a la experiencia internacional comparada, esta última cuota debería multiplicarse por ocho para poner en España en línea con alguno de los sistemas de cooperación más comprometidos con la evaluación.

5.- Pese a que el grueso de la AOD es financiada y gestionada por las instituciones vinculadas a la Administración General del Estado, lo cierto es que la evaluación es una tarea predominantemente promovida y financiada por la Cooperación Descentralizada. Más de las tres cuartas partes de las iniciativas de evaluación tienen ese origen. En concreto, el 76% de las evaluaciones de 2018, el 77% de las de 2019 y el 83% de las acometidas en 2020 fueron promovidas por la Cooperación Descentralizada. En correspondencia, la evaluación de proyectos y programas domina la actividad en este campo, al ser estos los instrumentos predominantemente utilizados por la Cooperación Descentralizada. Es cierto, sin embargo, que las evaluaciones de mayor complejidad, a juzgar por el presupuesto que manejan, son las promovidas por la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional (SECI), pero ello no oscurece el hecho de que la Cooperación Descentralizada es la principal impulsora de la actividad de evaluación de la cooperación en España. Incluso en términos de los presupuestos financiados, aunque en menor medida, sigue evidenciándose el protagonismo de la Cooperación Descentralizada, que aporta el 55, 56, y 75% del presupuesto en este campo en los años 2018, 2019 y 2020.



Si en lugar de atender al promotor o al financiador, se identifica al gestor de las evaluaciones (es decir, a quién las pone en marcha y controla su entrega), claramente el protagonismo descansa en las ONG: de hecho, estas organizaciones son las gestoras efectivas de buena parte de las evaluaciones promovidas por la Cooperación Descentralizada. En términos de intervenciones, el 71 y el 74% de las evaluaciones de 2018 y 2019, respectivamente, fueron gestionadas por las ONGD. En 2020 se modificó este criterio de asignación, atribuyendo a la Cooperación Descentralizada buena parte de las evaluaciones antes atribuidas a las ONGD, con lo que las cifras no son comparables.

6.- El informe de evaluación distingue tres tipos de evaluaciones bajo responsabilidad de la SECI: las “evaluaciones estratégicas”, las “evaluaciones operativas” y las “evaluaciones sometidas a reglamento específico”.

- Las evaluaciones estratégicas se promueven desde la propia División de Evaluación y se refieren, muy especialmente, a las referidas a programas internacionales, a políticas o instrumentos o a los propios procesos de planificación que lidera la SECI. En los años considerados, tuvieron especial relevancia las evaluaciones que se realizaron a los MAP, que afectaron a Mozambique, Perú, República Dominicana, Marruecos y Paraguay, en 2018; a Colombia, Honduras, Filipinas, Mali, Níger y Mauritania, en 2019; y a El Salvador y Guatemala, en 2020. Además, en este grupo se encuentran la evaluación realizada en conjunto con la UE sobre la cooperación con Nicaragua, en 2018; la evaluación conjunta con NEPAD sobre el Fondo español para el empoderamiento de la mujer africana, en 2019; y la evaluación intermedia, también con la UE, del *EU Emergency Trust Fund for Africa*, en 2020. Son estas evaluaciones en colaboración con otros organismos internacionales las que tienen una dimensión mayor, a juzgar por sus presupuestos; pero, más allá de este aspecto y de la entidad de las intervenciones que evalúan, estas iniciativas son una fuente ideal para la adquisición e intercambio de experiencia con otros donantes y equipos evaluadores.
- Las evaluaciones operativas son las realizadas bien por la AECID, desde la sede central o desde alguna de sus OTC, bien por otras instituciones de la Administración General del Estado, incluyendo la FIIAPP y los diversos ministerios implicados en programas de cooperación para el desarrollo. Tanto el contenido temático de las evaluaciones como su dimensión en términos presupuestarios es, en este caso, muy dispar. El número de evaluaciones de este tipo que se hicieron en los años considerados fueron, 14 en 2018, 16 en 2019 y 20 en 2020.
- Por último, están las evaluaciones que vienen obligadas por una reglamentación específica. En este agregado es posible distinguir dos componentes: las evaluaciones promovidas por el Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS) y las asociadas a los Convenios con la ONG. Las primeras son de mayor entidad presupuestaria, pero son mayor en número las segundas. En concreto, asociadas a las actividades del FCAS hubo 7 evaluaciones en 2018, 2 en 2019 y ninguna en 2020; por su parte, las asociadas a los Convenios de ONG fueron 8 en 2018, 22 en 2019 y 34 en 2020.



7.- Como ya se ha señalado, es central en la actividad evaluadora, las iniciativas promovidas por las Comunidades Autónomas. En muchos casos se trata de pequeñas evaluaciones, con presupuestos muy limitados, que dan cumplimiento a los requerimientos administrativos que están asociado a la asignación de subvenciones a ONG u otros actores. En concreto, en 2018 las Comunidades Autónomas promovieron 133 evaluaciones, una buena parte de las cuales (96) fueron promovidas por la Junta de Andalucía, seguida a distancia por el Gobierno de la Rioja (13). En 2019, se promovieron 156 evaluaciones de este tipo, correspondiéndole de nuevo a la Junta de Andalucía el mayor protagonismo en esta actividad (con 90 evaluaciones), seguida por la Xunta de Galicia (27) y la Generalitat Valenciana (23). Por último, en 2020, la cifra de evaluaciones promovidas por las Comunidades Autónomas se elevó considerablemente, alcanzando la cifra de 298: una tarea de nuevo encabezada por la Junta de Andalucía (con 143 evaluaciones), seguida de la Xunta de Galicia (65), el País Vasco (40) y la Generalitat de Valencia (33). Como en otros apartados de estos informes, el número de evaluaciones no da cuenta precisa de la intensidad de la actividad evaluadora, ya que existen algunas Comunidades Autónomas que tienen menor número de evaluaciones, pero las realizadas son de mayor alcance y entidad presupuestaria. Además de las evaluaciones promovidas por las Comunidades Autónomas, es preciso considerar las generadas a iniciativa de los Entidades Locales, que han puesto en marcha 2, 8 y una evaluación, en 2018, 2019 y 2020, respectivamente; y las evaluaciones realizadas a instancias de las Universidades: 8 en 2018, 2 en 2019 y 3 en 2020.

8.- En los Informes de Evaluación se hace un meritorio trabajo de adscribir las evaluaciones a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Aunque la jerarquía cambia con los años, los tres primeros puestos son ocupados sistemáticamente por los ODS 2, lucha contra el hambre, el ODS 4, referido a la educación de calidad para todos, y el ODS 5 que alude a la equidad de género. Que esta jerarquía apenas sufra variaciones es un buen exponente de los ámbitos que, de hecho, definen las prioridades efectivas de la Cooperación Española y, más particularmente, de la Cooperación Descentralizada. También existe alta consistencia entre los años cuando lo que se consideran son los sectores de actividad de las intervenciones evaluadas. En este caso la relación está encabezada por las evaluaciones en materia de gobierno y sociedad civil, abastecimiento de agua y saneamiento, agricultura, educación y población y salud reproductiva. De nuevo esta coincidencia es expresiva de ámbitos sobre los que se concentra la actividad de la Cooperación Española.

9.- Por lo que se refiere a la distribución regional de las evaluaciones, el mapa de prioridades parece claro y consistente en el tiempo. La relación la encabeza Centroamérica y el Caribe, que concentra el mayor número de evaluaciones: 51 en 2018, 67 en 2019 y 103 en 2020. A esa región le siguen en importancia los Países Andinos y Cono Sur, con 44, 56 y 79 evaluaciones; y, finalmente, África Subsahariana, con 36, 45 y 73, respectivamente. Esta relación se refiere al conjunto de las evaluaciones, pero como es natural el peso relativo de las regiones varía de acuerdo a la característica de la evaluación y al actor que la promueve (por ejemplo, África Subsahariana escala puestos en las prioridades cuando lo que se considera es la evaluación de Convenios con ONG).



10.- Las evidencias que aportan los tres Informes confirman un rasgo de la actividad evaluadora de la Cooperación Española sobre el que ha llamado la atención este Consejo de forma reiterada en sus anteriores dictámenes: la notable heterogeneidad, en entidad, alcance y nivel de calidad de las evaluaciones reportadas. Junto a estudios sólidos y ambiciosos, de los que cabe extraer evidencias fundadas (los menos), hay una amplia relación de documentos, de alcance menor, que apenas superan el mero informe descriptivo, cuyos resultados tienen un soporte de evidencias muy frágil. Los Informes de Evaluación no se adentran en el análisis de la calidad de las evaluaciones, una carencia que debiera corregirse en el futuro, pero los datos que proporcionan son suficientes para inferir la heterogeneidad mencionada. Un indicio de este aspecto lo proporciona el presupuesto de las evaluaciones. El rango de las evaluaciones se mueve en los tres años entre intervenciones que apenas superan los 1000 euros y aquellas que están por encima de los 50.000 euros: una gama excesiva que, sin embargo, encuentra su más alta concentración de operaciones en el límite inferior de la escala. Si nos atenemos al coste promedio de las evaluaciones, éste revela la limitada entidad de los encargos, siendo de 9.673, en 2018, de 6.901 en 2019 y, reduciéndose aún más, de 6.041 en 2020. Esas cifras serían todavía más pequeñas si la atención se centrara en esa amplia mayoría (más de las tres cuartas partes) de las evaluaciones que son realizadas por actores distintos a la SECI: en este caso las cifras serían de 6.665, 4.886 y 5.330 euros, respectivamente. Aun partiendo de la base de reconocer que evaluaciones distintas requieran presupuestos igualmente diferenciados, se hace difícil pensar en un informe sólido de evaluación de una actividad realizada en otro país, con evidencias sobre el terreno y, en su caso, la construcción de un contrafactual solvente, se pueda hacer con tan limitado presupuesto. Todo sugiere que, en la mayor parte de los casos, las evaluaciones reportadas se fundamentan en un trabajo de gabinete, con una muy limitada exploración sobre el terreno, cuando existe, y sin una metodología sólida de definición del grupo de control para identificar los efectos netos de la intervención y las cadenas causales que los generan.

11.- Apunta en similar línea, señalando la heterogeneidad y los relativamente bajos niveles de calidad de la actividad evaluadora otras dos carencias que se perciben en los informes:

- En primer lugar, en la mayor parte de los casos, las metodologías aplicadas a las evaluaciones parecen ser las tradicionales, de acuerdo con los planteamientos que, a partir del Enfoque del Marco Lógico, han desarrollado la OCDE o la Unión Europea. No se conoce ensayo alguno por parte de la Cooperación Española de promover y protagonizar alguna evaluación en la que se traten de aplicar metodologías analíticamente más novedosas y exigentes, como las que presupone el uso de procedimientos experimentales o de enfoques participativos complejos. Esta renuncia a la innovación metodológica debiera corregirse, especialmente en un momento en el que se ha producido una revolución en las metodologías evaluadoras, derivadas de la aplicación de procedimientos experimentales, y cuando las nuevas tecnologías nos brindan la posibilidad de operar con una información abundante y descentralizada sobre las intervenciones (*big data*). Ello no obsta para que existan algunas evaluaciones de calidad, que destacan sobre los niveles promedio.
- En segundo lugar, los Informes no aportan evidencia alguna acerca de las consecuencias que se han derivado para las políticas públicas y para la decisión de los gestores de los resultados de las evaluaciones.



No se da seguimiento a las respuestas de gestión, si las ha habido, y no se sabe en qué proporción las recomendaciones de las evaluaciones han inducido cambios y aprendizajes en las formas de gestión de la ayuda. Ha de recordarse, sin embargo, que ese es uno de los objetivos prioritarios del esfuerzo evaluador, por lo que conviene que esta limitación se corrija, retomando esfuerzos que se hicieron al inicio de la andadura de la División de Evaluación, hace caso una década.

### III.- VALORACIÓN DE LOS INFORMES

De los comentarios realizados en los puntos anteriores se derivan algunas recomendaciones para orientar el contenido y la estructura de los futuros de Informes.

12.- Los Informes presentados aportan una información relevante, que es recogida a través de un sistema de reporte complejo, en el participa una multiplicidad de actores, a partir de la coordinación de la División de Evaluación. Ha de reconocerse, por tanto, la dificultad de la tarea y felicitar a la División por llevarla a efecto de una manera ordenada y bajo una tipología de actividades relativamente convenida. No obstante, los Informes se centran fundamentalmente en el recuento de las iniciativas de evaluación y en sus presupuestos, sin referirse a otros elementos cualitativos y de análisis que sería igualmente importante considerar. Tres son los que el Consejo desea enfatizar aquí:

- En primer lugar, la División de Evaluación, en consenso con los gestores de las diversas unidades de evaluación, debiera desarrollar un sistema de indicadores que permitieran registrar y dar seguimiento a algunos criterios de calidad de las evaluaciones. De esta forma se podría ir más allá del mero reporte cuantitativo para apreciar elementos cualitativos, relacionados con la calidad de los esfuerzos de evaluación. Al tiempo, la publicación de ese sistema de indicadores podría operar como un elemento de emulación e impulso de una mejora continuada de los niveles de calidad del conjunto de las evaluaciones. Los Informes deberían dar acogida al seguimiento de esos indicadores de control de calidad.
- En segundo lugar, los Informes debieran incorporar algunas enseñanzas o lecciones aprendidas que surgiesen como resultado de los esfuerzos evaluadores de cada año. Esto ya se intentó en anteriores informes y debería recuperarse en la actualidad. Algo de esto se pretende en el Informe de 2020 al integrar como recuadros la síntesis de resultados de algunas evaluaciones. Pero lo que aquí se plantea es que se elabore un decantado de enseñanzas que trascienda las conclusiones de una intervención y pueda ser presentado como conclusiones válidas para el conjunto del sistema. Las enseñanzas podrían derivarse de las mejores evaluaciones de cada año o, alternativamente, se podría elegir cada año un ámbito temático o un sector sobre el que extraer algunas enseñanzas. Esta parte analítica enriquecería, sin duda, los Informes de Evaluación.
- Por último, los Informes de Evaluación debieran aportar evidencias de las respuestas de gestión a las evaluaciones y del grado en que esas respuestas han sido incorporadas a las decisiones o políticas adoptadas tras la evaluación. Solo de esta manera se puede conocer si la evaluación está teniendo un impacto efectivo de mejora de la gestión de las unidades evaluadas. También se avanzó en el pasado en este ámbito: de los que se trataría es de recuperar aquella trayectoria, introduciendo los cambios y mejoras que se consideren oportunas.



13.- Además de mejorar los contenidos de los Informes, es importante también mejorar la estructura de presentación de datos. La estructura de los Informes de 2018 y 2019, aunque simple, es notablemente clara. En el Informe de Evaluación de 2020 se introdujeron diversas modificaciones en esa estructura, al tiempo que se incorporaron nuevos contenidos. El resultado de todo ello sugiere, sin embargo, una conclusión ambigua. Por una parte, son de interés los nuevos contenidos del Informe, incorporando resúmenes de algunas evaluaciones o incorporando un primer capítulo de contenido doctrinal, referido a los objetivos de la evaluación y a la descripción del sistema de evaluación en España. Sin embargo, la presentación de datos es mucho más confusa que en los informes anteriores, se cambian algunos criterios de registro (por ejemplo, acerca de los gestores de las evaluaciones) y se apela a una infografía y una maquetación que no siempre facilita la visualización de los datos. El Consejo considera que es meritorio el esfuerzo por ir mejorando los informes y dotándoles de mayor contenido, pero ello debiera hacerse: i) en primer lugar, tratando de mantener, en la medida de lo posible, las series históricas y los criterios de cómputo aplicados; y ii) en segundo lugar, preservando una estructura clara del informe, con una maquetación limpia y una infografía que ayude a la visualización de los datos, que es una de las aportaciones centrales de este tipo de publicaciones.

#### **IV.- LA OFICINA DE EVALUACIÓN DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA**

Dado lo avanzado del trámite de la Ley de Cooperación para el Desarrollo y la Solidaridad Global, el Consejo de Cooperación entiende que de forma inminente se creará la OECE. A este respecto, aprovecha este dictamen para trasladar tres comentarios acerca de esa futura Oficina.

14.- En primer lugar, respecto a la actividad de la División de Evaluación, la OECE debe suponer un cambio de la escala de las tareas y en la capacidad de liderazgo que se asuma respecto al conjunto del sistema de evaluación de la Cooperación Española. Hasta el momento, la División de Evaluación ha centrado su actividad, fundamentalmente, en: i) acopiar y reportar la actividad de evaluación del conjunto del sistema; ii) diseñar algunas evaluaciones a las que se atribuya valor estratégico; iii) alentar el proceso de capacitación y estandarización de prácticas de las diversas unidades gestoras de evaluación; y iv) participar en algunas redes internacionales en este ámbito. Todas estas tareas las debe seguir haciendo la OECE, acaso con un mayor vigor y capacidad de liderazgo. Pero, además, debiera proponerse:

- i. constituirse en un centro para la generación y difusión de estándares de calidad en las evaluaciones
- ii. liderar el monitoreo de los modos en que las evaluaciones inciden sobre los cambios en el diseño de políticas y en las formas de gestión (a través de las respuestas de gestión y de seguimiento de los compromisos derivados)
- iii. constituirse en un laboratorio para la puesta en marcha de metodologías innovadoras, que puedan servir de referencia para otros gestores de la evaluación
- iv. aumentar tanto el número como la implicación de la OECE en evaluaciones consideradas estratégicas, para derivar enseñanzas y fomentar aprendizajes que sean útiles para el conjunto del sistema
- v. liderar el sistema de gestión del conocimiento, incluyendo la difusión de aprendizajes, tratando de integrar en el proceso a todas las instituciones con competencias en materia de evaluación



- vi. asumir un mandato específico para evaluar los impactos de políticas e instrumentos sobre la coherencia de políticas para el desarrollo sostenible.

15.- Para que la OECE asuma esa actividad y tenga ese liderazgo que se le reclama es importante que se la dote con los recursos financieros adecuados y con una relación de puestos de trabajo bien diseñada, con personal experto no solo en la evaluación de políticas públicas, sino también en campos especializados de interés para la Cooperación para el Desarrollo. Solo con una dotación de recursos adecuada la OECE puede estar en condiciones de liderar un proceso de progresivo asentamiento de una cultura de la evaluación y de promoción de la calidad en el seno de la Cooperación Española. Ese proceso pasa también porque todos los gestores públicos otorguen más relevancia a esta tarea e incrementen sus dotaciones para esta actividad. No es posible disponer de un buen sistema de evaluación si el presupuesto promedio es tan escaso como el hasta ahora existente. Conviene recordar que, en materia de evaluación, la calidad es más importante que la cantidad: importa poco hacer muchas evaluaciones si por las restricciones con que se hacen esos ejercicios son incapaces de aportar conocimiento probado sobre el que se pueda sustentar un proceso de conocimiento. Es más relevante garantizar que los encargos disponen del tiempo y de los recursos requeridos para producir un producto de calidad, que alimenten un proceso genuino de conocimiento y de mejora de la gestión y de las políticas.

16.- Por último, es importante que la OECE tenga cierta independencia respecto a los gestores de la cooperación tanto para diseñar su Plan Bienal de forma relativamente autónoma como para gestionar las evaluaciones, incluidas aquellas que puedan ser incómodas para los gestores. Pero esa independencia no debe estar reñida con una adecuada integración de la OECE con aquellas unidades responsables de la planificación de las políticas. De esa manera se facilitará que los aprendizajes derivados de la evaluación informe el diseño de la programación; al tiempo que permitirá que la evaluación concentre sus esfuerzos sobre aquellos ámbitos en donde existen más dudas en la definición de políticas.

## **V.- RECOMENDACIONES**

Acorde con lo señalado en los puntos anteriores, el Consejo quiere centrar la atención del Gobierno en las siguientes recomendaciones:

17.- Respecto a la política de evaluación, se sugieren las tres siguientes recomendaciones:

- Es necesario elevar el nivel de prioridad política y de respaldo presupuestario a las actividades de evaluación: una tarea que debe hacerse desde todas las instituciones que tienen a su cargo unidades evaluadoras.
- La División de Evaluación, además de reportar el número de evaluaciones y los recursos a ellas destinados, debe generar, de manera concertada con el resto de unidades evaluadoras, un sistema de seguimiento de la calidad de la evaluación y de las respuestas de gestión, para conocer el grado de aplicación efectivo de los aprendizajes.



- La Cooperación Española debiera impulsar algunas evaluaciones de impacto, que traten de asentar metodologías más innovadoras sobre la evaluación y permitan generar un conocimiento más sólido de los efectos de algunas intervenciones y de sus cadenas causales. La incorporación de nuevas tecnologías permite una mayor granularidad de datos, de participación de diversos actores e intercambios de buenas prácticas y aprendizajes.

18.- Respecto a los Informes de Evaluación, se sugieren las dos siguientes recomendaciones:

- Incorporar en los Informes aspectos cualitativos y de análisis de los resultados de las evaluaciones. La disposición de un sistema de indicadores del seguimiento de la calidad y grado de aplicación de los resultados de las evaluaciones puede aportar una base sobre la que construir ese ejercicio más analítico.
- Más allá de la renovación y ampliación de los contenidos de los Informes, es importante que la División de Evaluación trate de preservar series y criterios para permitir la construcción de series históricas.

19.- Respecto a la futura OECE, prevista en la Ley de Cooperación al Desarrollo y Solidaridad Global se recomienda:

- Que de manera relativamente inmediata se vaya definiendo tanto la futura inserción institucional de la OECE (más allá de su dependencia de la SECI) como los recursos técnicos, humanos y presupuestarios con los que va a contar cuando se cree.
- Que de manera igualmente inmediata se vaya definiendo el tipo de tareas que se pretende que asuma la OECE para alcanzar el liderazgo que se le reclama en el conjunto del ecosistema de evaluación de la Cooperación Española.
- Incluir como mandato para la OECE competencias en el análisis de coherencia de políticas para el desarrollo sostenible y concretamente en la producción de análisis estratégicos de interacciones de políticas con impacto global bajo el principio de coherencia de políticas para el desarrollo sostenible, algo señalado por el Consejo de cooperación en el Dictamen del proyecto de ley y por el informe de “transición a un nuevo concepto de coherencia de políticas”.